



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Acacias, Meta, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se corrige nuestro auto del 19 de mayo de 2023 (05Auto19Mayo2023LibraMandamientoEjecutivo y cargado en la Plataforma Tyba el 19/05/2023 A LAS 8:53:53 P. M.), en el sentido de indicar que el nombre correcto de la empresa demandada es **SERVICIOS ASESORIAS E INGENIERIAS SAS – SAIN ingeniería S.A.S.** y no como allí se indicó Servicios y Asesorías E Ingenierías SAS - SAIN Ingeniería S.A.S.

Es decir, que para todos los efectos procesales del presente proceso, el nombre correcto de la empresa demandada es **SERVICIOS ASESORIAS E INGENIERIAS SAS – SAIN ingeniería S.A.S.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA AYALA GRASS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No 26 hoy 13 de junio de 2023.**

IRIS ENITH BELTRAN CRUZ
Secretaría

Firmado Por:

Maria Eugenia Ayala Grass

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96217273e7807795ebf711150521e94edc405d620c6fdb8bf3d190817fceb18d**

Documento generado en 09/06/2023 08:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>